



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

29 DE MARZO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1470

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO**  
**Secretaría de Educación**  
**Subsecretaría de Educación Media y Superior**  
**Dirección de Educación Media**

**ACUERDO SECRETARIAL POR EL QUE SE INCLUYEN LOS PLANTELES QUE FUERON OMITIDOS Y/O CREADOS POSTERIOR AL DECRETO NÚMERO 0051, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1990.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 7, 16, 24, 35, 44, 45 FRACCIÓN II Y 46; EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 12, 13, 16, 17 FRACCIÓN III Y VIII; 19, 70 Y 71 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; ARTÍCULOS 5, 10, 12, 16, Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; ARTÍCULOS 3, 4, 8, 9 FRACCIÓN I, II, III Y IV; 46 FRACCIÓN I Y XI Y 48 FRACCIÓN I Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, Y;

**ANTECEDENTES**

Mediante Decreto número 2325, de fecha 1 de enero de 1983, se crea la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación; con fecha 4 de marzo de 1995 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, numero 5477 el Decreto 010, por el que se cambió la denominación de la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación por el nombre de Secretaría de Educación.



Con fecha 18 de agosto de 1984 en la edición 1876, época 6ª, del Periódico Oficial del Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco; se publicó el acuerdo por el que el Instituto de Difusión Técnica dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Tabasco, comprendido todos sus elementos, tanto humanos como materiales, queda integrado a la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación del Gobierno del Estado.

### CONSIDERANDO

Que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 7 de febrero de 1990, en su edición 1356, se publicó el Decreto número 0051 por el que se reconocen como Escuelas a Nivel Medio Superior Terminal, dependientes de la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación del Gobierno del Estado de Tabasco a los Institutos de Difusión Técnica Números Uno, Dos, Tres y Cinco, dándole validez a los documentos expedidos con anterioridad a la aprobación del Decreto y aquellos que en el futuro se expidan; los que cumplieran con los planes de estudios y programas establecidos por la Secretaría de Educación Pública y se normarán por las Leyes Federales y Estatales aplicables, los Acuerdos de Coordinación en Materia de Educación y demás disposiciones que al respecto dicten las Autoridades competentes.

Que con la finalidad de incluir a los planteles que fueron omitidos y/o creados posterior al Decreto número 0051, de fecha 7 de febrero de 1990 y dispongan de un instrumento legal que facilite la realización de trámites concernientes a la emisión de títulos de profesional técnico de las diferentes especialidades que ofertan y que hasta la presente fecha imparten el tipo educativo medio superior, del nivel profesional técnico bachiller y que otorgan documentos con plena validez oficial, emitidos por la Secretaría de Educación de Tabasco.

En consecuencia, se tiene a bien expedir el siguiente:



**ACUERDO SECRETARIAL POR EL QUE SE INCLUYEN LOS PLANTELES QUE FUERON OMITIDOS Y/O FUERON CREADOS POSTERIOR AL DECRETO NÚMERO 0051, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1990.**

**Primero.** - Los Institutos de Difusión Técnica, son un subsistema estatal del tipo medio superior, del nivel bachillerato tecnológico, modalidad escolarizada; cuenta con 14 planteles en funciones distribuidos en 10 de los 17 municipios del estado de Tabasco.

**Segundo.** - Las especialidades que se imparten en los planteles del Instituto de Difusión Técnica, son las siguientes: trabajo social, secretaria ejecutiva en español, informática, nutrición, contabilidad, agropecuario con informática, cerámica, construcción urbana, refrigeración y aire acondicionado, informática administrativa, administración, diseño gráfico y electrónica.

**Tercero.** - Los planteles que integran el subsistema Institutos de Difusión Técnica, señalados en el Decreto 051, de fecha 7 de febrero de 1990, con ubicación y especialidad que ofrecen, son los siguientes:

<b>Plantel No.</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Ubicación</b>
1	Trabajo social, secretaria ejecutiva en español, informática, nutrición y contabilidad.	Av. Coronel Gregório Méndez Magaña, número 815, Villahermosa, Centro, Tabasco.
2	Agropecuaria con Informática, Nutrición y Contabilidad.	Kilometro 1+500 de la carretera Playa Azul, Centla, Tabasco.
3	Cerámica, construcción urbana y refrigeración y aire acondicionado.	Poblado Iquinuapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.
5	Informática y contabilidad.	Privada 5 de mayo, Barrio Santa Ana, Jalpa de Méndez, Tabasco.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Cuarto.** - Los planteles omitidos o creados posterior a la publicación del decreto 051, son los siguientes:

<b>Plantel No.</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Ubicación</b>
4	Informática, contabilidad, construcción urbana, informática administrativa y secretaria ejecutiva en español (especialidad en liquidación).	Carretera federal libre 187, tramo malpaso-el bellote, km. 98+ 150, Huimanguillo, Tabasco.
6	Informática administrativa y trabajo social.	Calle Crisanto Palma, Nacajuca, Tabasco.
7	Informática, trabajo social, administración y diseño gráfico.	Calle Salvador Falcón sin número, Macuspana, Tabasco.
8	Informática, administración, diseño gráfico y electrónica.	Poblado Carlos Roviroso, Cunduacán, Tabasco.
9	Informática y nutrición.	Calle Niños Héroes, Poblado Gregorio Méndez Magaña, Emiliano Zapata, Tabasco.
10	Administración, informática, nutrición y diseño gráfico	Calle 5 de mayo, Villa Carlos Greene, Comalcalco, Tabasco.
11	Informática y nutrición	Villa Tepetitán, Macuspana, Tabasco.
12	Informática y agropecuario con informática.	Poblado Redención del Campesino, Tenosique, Tabasco.
13	Informática y contabilidad.	Calle Villa San Manuel, Huimanguillo, Tabasco.
14	Agropecuaria con informática y electrónica.	Calle Framboyanes, Ejido Constanza y Venecia, Centla, Tabasco.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Quinto.** – Acorde al diagnóstico del contexto, pertinencia, relevancia, necesidades sociales, viabilidad, demanda educativa y congruencia con la normatividad y planeación educativa que motive la creación y fundamentación de la ampliación de la oferta para la implementación de nuevas especialidades o en su caso la liquidación de alguna de ellas; podrá realizarse los ajustes necesarios, previo a la autorización correspondiente y el registro ante la Dirección General de Profesiones o el ente responsable para los efectos pertinentes.

### TRANSITORIOS

**Primero.** - El presente ACUERDO SECRETARIAL entra en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado.

**Segundo.** – Realícese los trámites correspondientes para la formalización de las especialidades que se imparten en los planteles del subsistema Institutos de Difusión Técnica.

**Tercero.** - Notifíquese del presente ACUERDO SECRETARIAL a la Subsecretaría de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación del estado de Tabasco; para su cabal cumplimiento.

**Cuarto.** - La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en el ámbito de su competencia, tomará las medidas que resulten necesarias para la adecuada y oportuna aplicación del presente Acuerdo.

**Quinto.** – Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Autoridad Educativa Estatal en el ámbito de sus atribuciones y facultades emanadas en la Ley General de Educación, Ley de Educación en el Estado de Tabasco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y demás aplicables en la materia.

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO EL DÍA 24 DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA MTRA. PATRICIA IPARREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO; ANTE LA MTRA. ANABEL SUÁREZ JENER, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR; EL MTRO. LEONEL PÉREZ RIVERA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA; LIC. SERAFIN ADRIAN LÓPEZ REYES, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y LA LIC. YARA DEL CARMEN MARÍN FUENTES, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO.



Mtra. Patricia Iparrea Sánchez  
Secretaria de Educación.

Mtra. Anabel Suárez Jener  
Subsecretaria de Educación  
Media y Superior.

Mtro. Leonel Pérez Rivera  
Director de Educación Media.



Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,  
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias  
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en  
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo  
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-  
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: fiUulqOBqB7lQyusLJ+LPTSy+0MKXD1Bx9yA7FNpwawwevVAkReT6GDZU27hDPxQtk42g5qc  
TNYsWgMnT88GuDQH/UyqrcbzCg4WByuX6AOpG+MCVhxxUEmztK8k59zTFUyGQ6BXs2o9jdx9N8uruUJNQX02  
uuiyemWgfYQhX/oqtsCjUxI1Z+Oavx/T6H33KHGQJjSGQTGYL/qDtC9STyABE0ZWMVEbQeoZF8G047je9HvDodZ  
2ycwhpJs2AJXLIF4tUfwZQX7GkabRtpU7Bi7Ls5dO+NhKAXobLFeOQEfAbTzzquGgc2vQvFiaupEzDDBGvhsWzpa  
CvwxKXsJVaa==